

REGISTRADA BAJO EL N° 12504

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, que se encuentra identificado en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio N° 22925, Tomo 79, Folio 1277, con P.I.I. N° 10-16-00-734186/0000, con destino a la ampliación del S.A.M.Co. local.

ARTICULO 2.- Autorízase a la Comuna de San José del Rincón para que proceda a promover las acciones expropiatorias pertinentes, la que será con cargo a la misma.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera

Presidente

Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa

Presidenta

Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 27 de diciembre de 2005

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid

Gobernador de Santa Fe